

Carlos Julio Galindo Duque

CONTADOR PÚBLICO

Especialista en Derecho Tributario

Especialista en Gerencia y Administración Tributaria

CUI –UCC–UEC

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA UNIDAD DE ESPECIALISTAS OFTALMOLOGICOS S.A.

En calidad de Revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023; el Estado Integral de Resultados, el Estado de Cambios en Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo de la sociedad **UNIDAD DE ESPECIALISTAS OFTALMOLOGICOS S.A.**, preparados conforme al decreto 2420 de 2015, el cual es congruente en todo aspecto significativo con las Normas internacionales de Información Financiera para PYMES, por el periodo de Enero 1 Diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros que hacen parte integral de los mismos y son necesarios para el análisis y entendimiento de las cifras.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración conforme lo ordenado en la **Ley 1314 de 2009**, el **Decreto 3022 de 2013** y especialmente los **decretos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015**, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas al interior de la **UNIDAD DE ESPECIALISTAS OFTALMOLOGICOS S.A.**, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que le sean apropiadas.

Responsabilidad del Auditor

Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoría.

Realicé mi trabajo de auditoría de conformidad con el decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y Norma Internacional de Trabajo para Atestiguar – ISAE., dichas normas exigen que cumplamos requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los

Carlos Julio Galindo Duque

CONTADOR PÚBLICO

Especialista en Derecho Tributario

Especialista en Gerencia y Administración Tributaria

CUI –UCC–UEC

estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la sociedad **UNIDAD DE ESPECIALISTAS OFTALMOLOGICOS S.A.** al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales

En mi opinión los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024 y diciembre 31 de 2023 de la sociedad **UNIDAD DE ESPECIALISTAS OFTALMOLOGICOS S.A.** guardan la debida concordancia con el Informe de Gestión que sobre las operaciones y resultados del año presentó la Administración de la empresa, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995.

De igual forma que la sociedad **UNIDAD DE ESPECIALISTAS OFTALMOLOGICOS S.A.** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

La sociedad **UNIDAD DE ESPECIALISTAS OFTALMOLOGICOS S.A.** ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información exógena a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá.

La sociedad **UNIDAD DE ESPECIALISTAS OFTALMOLOGICOS S.A.** tiene las licencias del software utilizados para el proceso de la información conforme lo establecido en la ley 603 de 2000 sobre derechos de autor.

De igual forma, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular los ingresos base de cotización han sido tomados fielmente de los registros y soportes contables y la sociedad no se encuentra en mora por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Carlos Julio Galindo Duque

CONTADOR PÚBLICO

Especialista en Derecho Tributario

Especialista en Gerencia y Administración Tributaria

CUI –UCC–UEC

Adicionalmente, la Administración al preparar los Estados Financieros es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Mi evaluación del control interno efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria puso de manifiesto que la Compañía haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Atentamente,



CARLOS JULIO GALINDO DUQUE

Revisor Fiscal

T.P. 40368-T.

Bogotá D.C. Marzo 25 de 2025.